

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5491 *Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 3/2019 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Remanente de Tesorería*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2019, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 3/2019 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito financiados con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 62 de 7 de mayo de 2019, anuncio 4139, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:

Créditos Extraordinarios y suplementos crédito:

CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	240.187,97 €
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	1.374.510,94 €
	TOTAL	1.614.698,91 €
Financiado con Remanente de Tesorería para Gastos		
	generales del ejercicio anterior	1.614.698,91 €
	TOTAL	1.614.698,91 €

En Eivissa. 30 de mayo de 2019

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÀREA ECONÓMICA EN FUNCIONES,
Estefanía Torres Sánchez

